

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, ni en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.
Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Ódigo civil vigente)
 El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En Córdoba	Pesetas.	Fuera de Córdoba	Pesetas.
Un mes..	8	Un mes..	4
Trimestre..	8 25	Trimestre..	11 25
Seis meses..	16 50	Seis meses..	22 50
Un año..	33	Un año..	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 17 de Agosto.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en el Instituto de Segovia la cátedra de Lengua francesa, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Julio de 1894 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto y Escuelas de Comercio que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, debiendo este anuncio publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que

las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 9 de Agosto de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

Se halla vacante en el Instituto de Valladolid la cátedra de Latin y Castellano, comprensiva de los dos cursos á cargo de un solo Profesor, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales y 1.000 más en concepto de gratificación por acumulación de enseñanzas, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Julio de 1894 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, debiendo este anuncio publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 9 de Agosto de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

COMISION PROVINCIAL DE CORDOBA

Circular núm. 2297

La Comisión provincial de mi Presidencia, en sesión del 5 del corriente, y á propuesta de la Contaduría, se ha servido acordar prevenir á todos los Ayuntamientos de esta provincia, que si quieren gozar de los beneficios de la compensación, han de enviar en término de un mes, á contar desde la inser-

ción de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, todas las nóminas de nodrizas que hayan satisfecho, acompañadas de los justificantes, para que sean compensadas las que haya lugar; entendiéndose que si cumplido dicho plazo no lo hacen, renuncian á la compensación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 13 de Agosto de 1898.—El Vicepresidente, Juan J. de la Bastida.

Estadística

Sanidad

Núm. 2308

Fallecimientos ocurridos el día 13 de Agosto

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Andrés	Varón	Casado	74 años	Uremia.
San Francisco	Hembra	"	8 meses	Raquitismo.
Santa Marina	Varón	Vindo	73 años	Bronquitis.
San Pedro	Hembra	"	14 meses	Idem.
San Francisco	Varón	Soltero	17 años	Tuberculosis pulmonar.
Idem	Idem	"	26 meses	Enterocolitis.
San Miguel	Hembra	Soltera	28 años	Tisis pulmonar.
Catedral	Varón	"	3 meses	Atrepsia.
Idem	Hembra	Soltera	19 años	Invaginación intestinal.

DIA 14 DE AGOSTO

San Miguel	Varón	"	10 años	Meningitis.
Catedral	Idem	Soltero	76	Disenteria.
Idem	Idem	Idem	42	Tuberculosis.

DIA 15 DE AGOSTO

San Miguel	Varón	Casado	67 años	Gastroenteritis.
Salvador	Hembra	Viuda	76	Derrame cenil.
Catedral	Idem	Casada	28	Metoperitonitis.
San Miguel	Idem	"	10 días	Debilidad.
San Pedro	Idem	"	3 meses	Falta de desarrollo.
Santa Marina	Idem	Casada	29 años	Tisis pulmonar.

Córdoba 15 de Agosto de 1898.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, Puente.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

(CONCLUSIÓN)

Clasificación de aspirantes por orden de mérito y propuestas para los nombramientos en propiedad de las plazas vacantes en Escuelas públicas de primera enseñanza elementales, completas é incompletas de niñas de este Distrito Universitario, anunciadas en la "Gaceta de Madrid", de 20 de Abril del corriente año.

Número....	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA QUE DESEMPEÑAN	Oposiciones aprobadas.	TÍTULO	SERVICIOS interinos.			PLAZA PARA QUE SE LE PROPONE	CIRCUNSTANCIAS LEGALES
					Años.	Meses.	Días		
Con oposiciones aprobadas, títulos y servicios interinos.									
104	D.ª Antonia Hernández García.....			Superior ..	2	7	25		
105	» María Teresa Cañas Guerrero.....			Superior ..	1	7	18		
106	» Clara Jiménez Blasco.....			Superior ..	1	5	26		
107	» Eugenia Medina Campos.....			Superior ..	1	»	24		
108	» Josefa Gago Moreno.....			Superior ..	»	9	19		
109	» María Rafaela Muñoz Ortega.....			Superior ..	»	7	25		Incompleta de Puesto de Cabras (Canarias) con 500
110	» Amadora Arévalo Rodríguez.....			Superior ..	»	6	19		
111	» María de la Purificación Melendo y Cruz.			Superior ..	»	»	»		
112	» Josefa de Castro y Linares.....			Superior ..	»	»	»		
113	» Encarnación Ocaña y Lara.....			Superior ..	»	»	»		
114	» Josefa Prieto y López.....			Superior ..	»	»	»		
115	» Elisa Porro González.....			Superior ..	»	»	»		
116	» Francisca Guerra Santano.....			Superior ..	»	»	»		
117	» Rosario Serrano y Ramos.....			Superior ..	»	»	»		
118	» Encarnación Ruiz-Mateos Pérez.....			Superior ..	»	»	»		
119	» Josefa García Saenz.....			Superior ..	»	»	»		
120	» María Amalia Mellado Huete.....			Superior ..	»	»	»		
121	» Carmen Quirós Gallardo.....			Superior ..	»	»	»		
122	» María de la Concepción León y Gutiérrez			Superior ..	»	»	»		
123	» Pilar Rodríguez Rivero.....			Superior ..	»	»	»		
124	» Francisca Pascasio Rubio.....			Superior ..	»	»	»		
125	» Rosario Torres Guerra.....			Superior ..	»	»	»		
126	» Eugenia Suero Molano.....			Superior ..	»	»	»		
127	» Nicasia Carmen Ruiz y Amo.....			Superior ..	»	»	»		
128	» María de los Desamparados Marcos Bonilla			Superior ..	»	»	»		
129	» Mercedes Jiménez Mastagón.....			Superior ..	»	»	»		
130	» María de la Sierra Valdés.....			Superior ..	»	»	»		
131	» María Lara y León.....			Superior ..	»	»	»		
132	» Ana María Arévalo y Pérez.....			Elemental	3	7	8		
133	» Adelaida Flores y Torres.....			Elemental	3	6	6		
134	» Rosa Medina Sociat.....			Elemental	2	6	23		
135	» Aurora de Martos Vavarro.....			Elemental	2	»	6		
136	» María del Rosario Cabrera y España.....			Elemental	1	10	18		
137	» María Patrocinio Montenegro de la Torre			Elemental	1	9	16		
138	» Carmen Fernández-Valadés y Casillas ..			Elemental	1	8	25		
139	» Micaela Mauricio Barceló.....			Elemental	1	7	10		
140	» María de los Dolores Martínez Gago.....			Elemental	1	6	»		
141	» Saturnina Massuco y Sánchez.....			Elemental	1	5	3		
142	» Ana Molina Porras.....			Elemental	1	4	»		
143	» Dorotea M.ª del Carmen Romero Regaña			Elemental	1	3	1		
144	» Antonia Asencio Garay.....			Elemental	1	2	25		
145	» Eloisa Vizuete Gruoso.....			Elemental	»	11	19		
146	» María de los Dolores Sánchez Ramírez.....			Elemental	»	7	16		

147	» Filomena Flores y Cruz.....	Elemental.	»	7	6
148	» Josefa Márquez Jurado.....	Elemental.	»	6	5
149	» Inés Ripoll Romero.....	Elemental.	»	1	20
150	» Victoria Delgado Luna.....	Elemental.	»	»	»
151	» María del Carmen Nicolasa Recio Pérez.....	Elemental.	»	»	»
152	» María del Tránsito Redondo y Ruz.....	Elemental.	»	»	»
153	» Ana María Rosales y Adorna.....	Elemental.	»	»	»
154	» Antonia Tomás y Canet.....	Elemental.	»	»	»
155	» Dolores Pérez y García.....	Elemental.	»	»	»
156	» Francisca González Vinagre.....	Elemental.	»	»	»
157	» Lucía Lozano y Salas.....	Elemental.	»	»	»
158	» Carmen Dávila y Cruz.....	Elemental.	»	»	»
		C. aptitud.	»	»	»

Aspirantes excluidas.

159	D. Plácida Ruiz Salazar.....	No concuerdan las fechas de las posesiones y cesos.
160	» Elisa Romero Candón.....	
161	» Antonia Remedios Librada.....	
162	» Juana Núñez Rivallo.....	Tiene expedido el certificado de conducta en papel de 75 céntimos.
163	» Manuela Saenz Martínez.....	No escribe la instancia de su puño y letra.
164	» C. Adela García Ledesma.....	No acompaña á su instancia ningún documento.
165	» María Encarnación Cutanda y Garrido.....	Le falta el certificado de conducta.
166	» Adelaida Díaz Vélez.....	
167	» Josefa Antonia Batifias y García.....	
168	» Romana Riesgo Valdimiel.....	
169	» Filomena Cacirola Dominguez.....	Solicitan en una misma instancia Escuelas elementales y mixtas.
170	» Isabel Vidarte Meléndez.....	
171	» Narcisca Vidarte Meléndez.....	
172	» María del Carmen Rodríguez.....	
173	» María Santos López.....	
174	» Carmen Huertas y Peralta.....	No firman la cubierta.
175	» Amparo Ortiz Forcada.....	
176	» Vicenta Gasén Pérez.....	
177	» Gabriela Aguado Lozano.....	No expresan en la hoja de servicios el medio por el que obtuvieron las plazas que desempeñan.
178	» Alejandrina Vivanco y Cortés.....	
179	» María de la Concepción Rosado Fernández.....	No expresa la fecha de su nombramiento.
180	» María del Carmen Borrego y Cruz.....	
181	» Cándida García Vilches.....	Presentaron la instancia fuera de plazo.
182	» Dolores Zamora y Rodríguez.....	No ha presentado el título profesional.

Y se publica á los efectos prevenidos en el artículo 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896; advirtiendo que el plazo de veinte días para presentar las reclamaciones, empezará á contarse desde el en que se publique esta clasificación en el "Boletín Oficial," de la provincia de Sevilla.

Sevilla 6 de Agosto de 1898.

EL VICE RECTOR,
FEDERICO RELIMPIO

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 2296

Resuelto por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, contratar en subasta pública las obras de construcción del adoquinado de la calle García Lovera, de esta capital, con piedra procedente de las canteras de Gerena (provincia de Sevilla), así como la colocación en citada vía de dos aceras de cemento, anúnciase por término de treinta días el remate de dichos servicios, cuyo acto habrá de verificarse en estas Casas Consistoriales, de una á dos de la tarde del viernes 16 de Septiembre próximo, con arreglo á los requisitos que preceptúa el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

El tipo para tomar parte en la licitación, se fija en la suma de 12.853 pesetas 80 céntimos, á que asciende el importe total del presupuesto de referidas obras, que con el proyecto pericial, estado de precios y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas correspondiente á aquellas, podrán examinarse en la sección de Fomento de la Secretaría municipal, en donde desde ahora quedan de manifiesto.

Las proposiciones se presentarán por personas que tengan aptitud legal para contratar, en pliegos cerrados, á los que habrá de acompañarse la cédula personal del licitador y recibo que acredite haber constituido en la Depositaria de estos fondos, la cantidad de 642 pesetas 69 céntimos, en metálico, como depósito provisional, debiendo redactarse las mismas en papel de la clase duodécima, con sujeción al siguiente

MODELO

Don F. de T., vecino de..., como acredita la cédula personal de..., clase..., número..., que acompaña, enterado detalladamente, así del proyecto facultativo como de los presupuestos, condiciones periciales y económico-administrativas, referentes á la construcción con piedra de Gerena, del adoquinado de la calle de García Lovera, y colocación de dos aceras de cemento en dicha vía, se obliga y compromete á realizar ambos servicios, con sujeción estricta al estudio y cláusulas que los regulan, por la suma de..., (aquí la proposición admitiendo ó mejorando el tipo fijado.)

Fecha y firma.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en esta subasta; advirtiéndose que serán de cuenta del rematante los gastos de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del presente edicto.

Córdoba 16 de Agosto de 1898.—W. de la Puente.

GRANJUELA

Núm. 2305

Don Manuel Aranda Monterroso, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el sorteo celebrado el 7 del actual, en estas Casas

Consistoriales, ante el Ayuntamiento de mi presidencia, les ha correspondido ser asociados, para con los señores Concejales constituir la Junta municipal en el corriente ejercicio, á los señores siguientes:

Sección 1.ª

D. Manuel Cárdenas Herrador
Diego Fernández Benavente
Luis Monterroso Cuenca

Sección 2.ª

D. Angel Molina y Molina
Antonio Muñoz Aranda

Sección 3.ª

D. Arcadio Luján Benavente
Antonio García Izquierdo
Luciano Zamorano Herrador

Lo que se hace público por el presente anuncio, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley municipal vigente.

Granjuela 12 de Agosto de 1898.—Manuel Aranda.

AGUILAR

Núm. 2306

Don Luis Carrillo y Tiscar, Teniente Alcalde en ejercicio del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que terminados los repartimientos de la contribución territorial, sobre la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana, de este distrito municipal, para el ejercicio económico de 1898 á 99, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, que empezarán desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados en ellos comprendidos puedan examinarlos libremente y aducir las reclamaciones que estimen oportunas á su derecho.

Aguilar 16 de Agosto de 1898.—Luis Carrillo.

LA RAMBLA

Núm. 2307

Por el presente se hace saber: que desde el día veinte y ocho del pasado Julio, se encuentra depositado en esta villa un burro, cuyas señas se fijan á continuación, el cual apareció extraviado en este término municipal, sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna á reclamar su pertenencia.

Lo que se publica por medio del presente edicto, para que en el término de quince días, á contar desde aquel en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda su dueño pasar á recogerlo, previa justificación legal.

Señas

Un burro pelo rucio, como de treinta meses de edad, sin seña particular, ni hierro alguno.

Dado en La Rambla á 16 de Agosto de 1898.—El Alcalde presidente, Angel Blanco.

JUZGADOS

SEVILLA

Núm. 2298

Cédula de citación

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción decano de los de

esta ciudad, dictada en este día, en cumplimiento de carta orden de la Sala de gobierno de esta Audiencia territorial, se cita á los sujetos llamados Leonardo, Miguel, Manuel, Antonio y Rafael Sepúlveda, trabajadores de la mina llamada de "Montenegro", en la provincia de Córdoba, cuyos apellidos y demás circunstancias, así como en actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezcan en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contratación número ocho, con objeto de prestar declaración; previniéndoseles que de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expido la presente en Sevilla á diez de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—El Secretario, Antonio Verger.

CORDOBA

Núm. 2300

Don Rafael García Vazquez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á un hombre alto, delgado, moreno y no mal vestido, que en la mañana del día catorce de Julio último caminaba por la orilla arriba del río Guadalquivir, en el sitio dehesa de Rivera, de este término, conduciendo unas diez y ocho ó veinte cabras, las cuales se suponen sean las mismas que en la noche anterior habían hurtado en el cortijo de Doña Sol, de la propiedad de doña Nicolasa Arco del Real, viuda de don Rafael Camacho, ó caso contrario al autor ó autores de dicha sustracción, para que comparezcan ante este Juzgado, con el objeto de responder de los cargos que les resultan en el sumario que con tal motivo instruyo.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca de expresados individuos, así como su captura y conducción á la cárcel de esta ciudad, con las seguridades convenientes, y de las obras de referencia, las que se reseñan á continuación, haciendo lo propio con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba á diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—R. García Vazquez.—El actuario, Manuel Guillén.

Señas

Veinte cabras entre chicas y grandes, unas pelo negro y otras colorado; dos machos de un año, uno negro y otro colorado, con los cuernos hacia arriba el negro y mocho el colorado; una de las cabras está fajada de los cuartos traseros en blanco; algunas tienen el hierro C. en el hocico, faltando le tres pedacitos en las orejas, de cuyo ganado han aparecido dos cabezas.

POSADAS

Núm. 2301

Don Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco de Paula Muñoz Ve-

lasco, hijo de Francisco y de Carmen, de cuarenta y cuatro años, natural y vecino de Estepa, soltero, jornalero, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de Córdoba y Sevilla, comparezca ante este Juzgado para cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa que se le ha seguido por lesiones; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Posadas á diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

BAENA

Número 2303

Don Nicolás Company Márquez, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la nación, que en este Juzgado y actuación de don Esteban Bujalance Ariza, se instruye sumario por el delito de hurto contra Manuel González Ortega, de treinta años de edad, soltero, natural de Martos, vecino de Alcaudete, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de Su Magestad la Reina Regente (que Dios guarde) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Manuel González Ortega, que es de estatura regular, color moreno, pelo negro, nariz y boca regulares y no usa bigote.

Dada en Baena á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Nicolás Company.—El actuario, Esteban Bujalance.

Sección de anuncios

LOS CERTIFICADOS

Los trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

LAS NUEVAS NÓMINAS

con arreglo al último impuesto transitorio de guerra, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA